

SANTA FÉ 161
Visto:

El Expediente N° N° 1425-6-72 iniciado por el vecino RODOLFO
MURIN CANAL; y

CONSIDERANDO:

que lo peticionado por el recurrente responde a una necesidad
todo vez que la calle que nos ocupa no ha sido denominada;

que en cuanto al nombre propuesto, tomado en cuenta lo infor-
mado por la Junta de Locales Históricas a fo. 4 del expediente /
la Municipalidad otorga cumpliendo la inquietud del recurrente/
de rendirle homenaje a quien en vida fuera un caracterizado veci-
no como lo fué el Sr. ANTONIO MARZOTTI;

POR TANTO; y atento a las facultades conferidas por Decreto 0252/
de fecha 12 de febrero de 1973, cuyo 2863-17365-1973 /
del Poder Ejecutivo Provincial .-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
decreta y promulga con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1º) OTORGAR el nombre de CALLE ANTONIO MARZOTTI, a la //
calle sin nombre que corre paralela a la vías del //
F.C.R.F.R. (Línea sur), entre Rte. Coronel Lorenzo Winter y Prime- //
ros Pobladores en Dirección de Oeste a Este .-

Artículo 2º) Por División Sucesiones, liquidarse las áreas no- //
denominadas de acuerdo al sistema actual, para ser co- //
locadas conforme a lo establecido en dicha ordenanza.-

Artículo 3º) Cúmplase de acuerdo, comuníquese a la Dirección Ge- //
neral de Catastro, Distrito 22 de Correos y Telecomu- //
nicaciones y a la Junta Electoral, publíquese en el Boletín "muni- //
cipal, dése al 1.º y cumplido, ALFARIZ.-

SRG. PAGO DE LA DENTIFICACION DE LA CALLE A LOS VECINOS DE LA
CALLE ANTONIO MARZOTTI. - - - - -

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]